



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2018

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D ^a . Noemí Palomares Gordillo		
	D. Jesús Sánchez Castro		
	D ^a . Siberia Jiménez Benítez		
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D ^a . Francisca Marchán Recamales		
<u>No asisten:</u>	D ^a . María José Lugo Baena	D. Juan Sevillano Jiménez	D ^a . Rocío Moreno Castro
		D ^a . Rocío Andrades Herraiz	D. Fernando García Navarro
		D ^a . Dolores Abadías García	
		D. Antonio Peral Cervera	
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10:00 horas del día ocho de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Presidente justifica el carácter urgente de la sesión en que el plazo para la solicitud de inclusión en el Programa de "Regeneración del Espacio Público Urbano" finaliza próximamente, que la actuación que se va a presentar es la de "Mejora de la calidad urbana en el entorno del Castillo Palacio de los Ribera", la cual permitirá dotar a las calles de acceso al Conjunto Histórico de mayor calidad, recuperando en lo posible el uso prioritario del peatón, procurando un espacio público sostenible y habitable, y facilitando su transformación en una zona de esparcimiento turístico-comercial que genere empleo.

Tras lo cual se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria, resultado apreciada con este carácter por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria del día 19 de julio de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria.

El Secretario pone de manifiesto la existencia de un error en el encabezamiento del acta, ya que figura la fecha de 19 de junio de 2018 cuando debe figurar, como se ha dicho en el párrafo anterior, 19 de julio de 2018.

Código Seguro De Verificación:	JLcC9j7S6IU6bsUkWeIGAw==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/JLcC9j7S6IU6bsUkWeIGAw==	Página	1/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Sometida a votación la aprobación del acta, con la indicada modificación, resultó aprobada por unanimidad.

PUNTO TERCERO: PROPOSICIÓN PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA "REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO" DE LA ACTUACIÓN "MEJORA DE LA CALIDAD URBANA EN ENTORNO DEL CASTILLO PALACIO DE LOS RIBERA

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición:

En desarrollo de lo establecido en los artículos 85 y siguientes del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, con fecha 21 de diciembre de 2017 se publicó la Orden de 18 de diciembre de 2017, de desarrollo y tramitación del Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta Orden aprueba las Bases Regulatoras General del citado Programa, que regirán su financiación, ejecución, gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones que se incorporen al mismo.

Por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Secretaría General de Vivienda, se efectúa la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano y concesión de sus correspondientes subvenciones, destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2018.

En este marco, por la arquitecta doña Ana Belén Benítez Perdigones se ha diseñado la actuación "Mejora de la calidad urbana en el entorno del Castillo Palacio de los Ribera", con un presupuesto subvencionable de 1.314.855,24 euros.

Esta actuación permitirá dotar a las calles de acceso al Conjunto Histórico de la calidad urbana que les corresponde, recuperando en lo posible el uso prioritario del peatón, procurando un espacio público sostenible y habitable, y facilitando su transformación en una zona de esparcimiento turístico-comercial que genere empleo.

En su virtud, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Concurrir a la convocatoria para la selección de actuaciones de intervención, en régimen de concurrencia competitiva, para su inclusión en el Programa de Regeneración del Espacio Público Urbano y concesión de sus correspondientes subvenciones, destinadas al fomento de la calidad urbana que impulsen los sectores turísticos y comerciales a través de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de la provincia de Cádiz, para el ejercicio 2018.

SEGUNDO: Aprobar la actuación "Mejora de la calidad urbana en el entorno del Castillo Palacio de los Ribera", diseñada por la arquitecta doña Ana Belén Benítez Perdigones y solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda su inclusión en el Programa.

TERCERO: Adquirir los siguientes compromisos:

1º. La autorización a la persona titular de la Alcaldía para la presentación de la solicitud de participación en la convocatoria de selección en régimen de concurrencia competitiva para la actuación.

Código Seguro De Verificación:	JLcC9j7S6IU6bsUkWeIGAw==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/JLcC9j7S6IU6bsUkWeIGAw==	Página	2/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

2º. La disponibilidad de los recursos económicos para la financiación de su porcentaje de participación en la actuación, cuya cuantía se comprometerá y acreditará fehacientemente a través de certificado contable de la persona titular de la Intervención Municipal, relativo a la partida en el presupuesto del ejercicio que corresponda.

3º. Asumir los gastos derivados de impuestos, licencias y tasas municipales.

4º. La redacción y ejecución de un proyecto de participación ciudadana a través de actividades, jornadas, encuestas y conferencias referentes a la actuación a realizar y a la publicidad de la actuación, estableciendo un calendario y programa de trabajo así como su financiación.

5º. La autorización a la persona titular de la Alcaldía para la firma del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento y Vivienda, donde se recogerán las obligaciones a asumir por ambas partes.

6º. La disponibilidad de los terrenos de acuerdo con las actuaciones a llevar a cabo, y que la zona propuesta se ajusta y es conforme a lo establecido en la normativa urbanística vigente, lo que se acreditará mediante certificado.

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 10:15 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,

Código Seguro De Verificación:	JLcC9j7S6IU6bsUkWeIGAw==	Fecha	09/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/JLcC9j7S6IU6bsUkWeIGAw==	Página	3/3

